

UNEP/GC.27/8



Distr.: General
29 de noviembre de 2012

Español
Original: Inglés



**Consejo de Administración del
Programa de las Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

**27º período de sesiones del Consejo de
Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel
Ministerial**

Nairobi, 18 a 22 de febrero de 2013

Temas 4 a) y f) del programa provisional*

**Cuestiones normativas: estado del medio ambiente;
medio ambiente y desarrollo**

**Fomento de la cooperación y la coordinación en los ámbitos de
los productos químicos y los desechos: aplicación de las
decisiones 26/12 y SS.XII/5 del Consejo de Administración**

Informe del Director Ejecutivo

Resumen

En el presente informe se brinda información sobre los adelantos realizados en la aplicación de las decisiones del Consejo de Administración 26/12 y SS.XII/5, sobre el fomento de la cooperación y la coordinación en los ámbitos de los productos químicos y los desechos.

* UNEP/GC.27/1.

I. Medida que podría adoptar el Consejo de Administración

1. El Consejo de Administración tal vez desee examinar la posibilidad de adoptar una decisión a tenor de lo que propone el Director Ejecutivo. La medida propuesta se presentará por separado al Comité de Representantes Permanentes ante el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) para facilitar la preparación de los proyectos de decisión.

II. Proceso consultivo

2. En su decisión 26/12, y tal como se recordó en la decisión SS.XII/5, el Consejo de Administración pidió al Director Ejecutivo que facilitase y apoyase un proceso consultivo inclusivo impulsado por los países sobre los retos que planteaba seguir fomentando la cooperación y la coordinación en el ámbito de las actividades relacionadas con los productos químicos y los desechos a largo plazo y las opciones disponibles.

3. En consonancia con la decisión 26/12 y con miras a que la información pertinente se facilitase de manera puntual, la Secretaría del PNUMA invitó a que se formularan observaciones en relación con el informe inicial del Director Ejecutivo sobre el aumento de la cooperación y la coordinación en el marco del grupo de entidades que se ocupan de los productos químicos y los desechos¹. Se recibieron respuestas de 10 gobiernos y de la Unión Europea.

4. Las observaciones recibidas fueron de distintos tipos, desde comentarios concretos sobre el informe hasta consideraciones estratégicas y normativas de más amplio alcance. En varias de ellas se ponía de relieve la importancia de vincular la aplicación de la decisión 26/12 con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Río de Janeiro (Brasil), del 20 al 22 de junio de 2012, y con las iniciativas relacionadas con las consultas sobre el aumento de la cooperación y la coordinación en el marco del grupo de entidades que se ocupan de los productos químicos y los desechos a largo plazo, en particular las relativas al Enfoque estratégico para la gestión de productos químicos a nivel internacional, los convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam, el proceso consultivo sobre las opciones de financiación para las actividades relacionadas con los productos químicos y los desechos, el Comité intergubernamental de negociación encargado de elaborar un instrumento jurídicamente vinculante a nivel mundial sobre el mercurio y los procesos de preparación de Perspectivas de los productos químicos a nivel mundial del PNUMA y de un estudio sobre el costo de la inacción.

5. La Secretaría analizó las observaciones recibidas con la finalidad de presentar un documento de debate que incluiría, de manera equilibrada, las cuestiones principales relativas a la gestión racional de los productos químicos y los desechos y las opciones para fomentar en mayor medida la cooperación y la coordinación en el marco del grupo de entidades que se ocupan de los productos químicos y los desechos. En el documento se recomendarán además posibles procesos para identificar cuestiones relacionadas con los productos químicos y los desechos que suscitan preocupación a nivel mundial en reconocimiento de la opinión de algunos gobiernos de que los arreglos vigentes en relación con la gestión racional de los productos químicos y los desechos se han elaborado en función de sus fines particulares y como respuesta a cuestiones específicas. En opinión de esos gobiernos, ese tipo de enfoque tiene muchas lagunas y quizás no resulte adecuado para abordar las cuestiones nuevas o emergentes.

6. Como parte de los preparativos de la primera reunión de ese proceso consultivo, cuya celebración se había programado en principio para mayo de 2012, después del 12º período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial, la Secretaría celebró consultas oficiosas mediante teleconferencias y se puso en contacto con los posibles copresidentes del proceso consultivo para obtener mayor orientación, según procediera, con vistas a garantizar que la Secretaría facilitaría y apoyaría un proceso incluyente impulsado por los países. Concretamente, la Secretaría trató de obtener orientación adicional de los copresidentes en relación con los documentos de antecedentes que se iban a preparar para la primera reunión; examinó las actividades que era preciso realizar para garantizar un proceso impulsado por los países, deliberó sobre el formato, el lugar y las fechas de la primera reunión; examinó la posibilidad de desplegar actividades de difusión en relación con el proceso y exploró opciones de recursos extrapresupuestarios para llevar a cabo el proceso.

¹ UNEP/GC.26/16.

7. Sobre la base de los resultados de las consultas con los copresidentes, la Secretaría tomó las primeras medidas para organizar la primera reunión utilizando los recursos extrapresupuestarios disponibles.
 8. Lamentablemente, debido a la gran cantidad de reuniones internacionales que se realizaron en los ámbitos del desarrollo sostenible y de los productos químicos y los desechos desde el 12º período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial, no fue posible encontrar una fecha para celebrar la primera reunión del proceso consultivo.
 9. La Secretaría opina que la primera fecha disponible para la reunión propuesta son los días 6 y 7 de febrero de 2013 y está haciendo lo necesario para organizarla en esas fechas, para lo cual una vez más buscará copresidentes para el proceso incluyente impulsado por los países. Los resultados de la primera reunión se someterán al examen del 27º período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial como adición del presente informe.
 10. Habida cuenta de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible y de los adelantos realizado en el fomento de la cooperación y coordinación entre los convenios relacionados con los productos químicos y los desechos, junto con los progresos logrados por otros procesos relacionados con los productos químicos y los desechos, incluido el proceso consultivo sobre opciones de financiación para las actividades relacionadas con los productos químicos y los desechos, la Secretaría cursará nuevamente una invitación a los gobiernos para que vuelvan a hacer sus aportaciones al proceso consultivo impulsado por los países sobre el fomento de la cooperación y coordinación en los ámbitos de los productos químicos y los desechos como parte de la preparación para la reunión programada.
-